Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

ADENDA 02/21

Nueva Italia, 08 de JUNIO de 2.021

Señores
OFERENTES
Presente:

La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PRIMERA ETAPA EN CALLE 2DA DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID 397.704**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (-Art. 4° de la Ley N° 2.051/03), la siguiente modificación realizada en el SICP:

- ✓ Fecha Límite de Consultas
- ✓ Fecha de Entrega de Ofertas
- ✓ Fecha de Apertura de Ofertas

SE MODIFICA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 – 2018 - 2019	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 – 2018 -2019	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. (último balance) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras**	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	25%	40%	Completar el **Formulario N° 5**

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de ser requerido.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
e)	Balance General y Estado de Resultados de los años 2017 – 2018 -2019, descargados de la SET. Y los formularios de declaración de impuesto a la renta.

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

CONDICIONES CONTRACTUALES

15. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0,10 % (cero coma diez por ciento) sobre el total contratado, por cada día de atraso hasta llegar al tope del porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es 10 %, luego se rescindirá dicho contrato conforme a las normativas vigentes.-

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.-

MARIA NATALI NOTARIO
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Nueva Italia